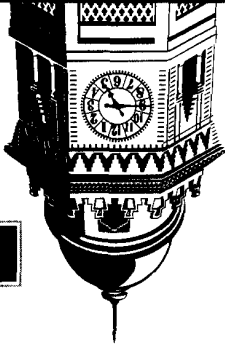


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
ASESORES DALMI S. A. DALMISA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN
DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES**.- La compañía **ASESORES DALMISA S. A. DALMISA**, se constituyó en la ciudad de Guatemala, el 6 de octubre de 2008, por escritura pública No. **08-GU-0008973** el 6 de octubre de 2008, por escritura pública No. **08-GU-0008973** el 15 de octubre de 2008.
- 2.- **DECLARACIÓN Y APROBACIÓN**.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ASESORES DALMISA S. A. DALMISA**, de la ciudad de Guatemala al cantón Dajale, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de octubre de 2011, ante el Notario Jefe mayor del cantón Guaymas, No. **SCJ-CD-03-11 0006010** del 24 de

- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora ingeniera Nive Soledad Palabay Ortiz, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, 10 de octubre de 2011.

- [illegible]

- [illegible]

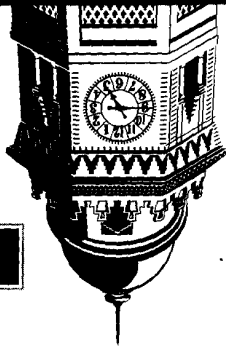
Guayaquil, de 24 de octubre de 2011

AD. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL

Nov. 2-3-4 (82858)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45 CENTAVOS

JUEVES 3 NOVIEMBRE 2011

www.ellelegrato.com.ec

24 Páginas | Edición Nº 25.717 | ECUA



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ASESORES DALMIU S. A. DALMUISA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ASESORES DALMIU S. A. DALMUISA, se constituyó

mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Triguero Octavio del

cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2008, aprobada mediante Resolución No.

08.G.I.0006873 el 9 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el 15 de octubre de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de

la compañía ASESORES DALMIU S. A. DALMUISA, de la ciudad de Guayaquil al

cantón Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de octubre de 2011, ante el

Notario Triguero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia

de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-G-11 0006018 de 24 de

octubre de 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada

la señora ingeniera Nive Soledad Paquibay Ortiz, en su calidad de Gerente General,

de estado civil divorciada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La

Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-G-11 0006018

de 24 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ASESORES

DALMIU S. A. DALMUISA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule y reforma del

estatuto y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública, por tres

días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de

la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de

domicilio de la compañía ASESORES DALMIU S. A. DALMUISA, de la ciudad de

Guayaquil al cantón Daule, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse

a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del

dominio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha

de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en cono-

cimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la

oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de

dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída

sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes

indicada se procederá a la inscripción de la reforma escritura pública de la indicada

compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su

dominio en el cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo

establecer sucursales dentro y fuera del país.

Guayaquil, de 24 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez

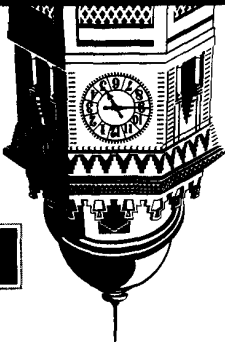
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 2-3-4 (82858)

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



VIERNES 4 NOVIEMBRE 2011

45 CENTAVOS

www.eltelgrafo.com.ec

24 Páginas | Edición Nº 46.218 | Ecuador

EXTRACTO

Subdirección de Compañías

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ASSESORES DALMIU S. A. DALMUSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ASSESORES DALMIU S. A. DALMUSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Triguero Octavio del

cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.U.0006873 el 9 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el 15 de octubre de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de

la compañía ASSESORES DALMIU S. A. DALMUSA, de la ciudad de Guayaquil al

cantón Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de octubre de 2011, ante el

Notario Triguero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia

de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-G-11 0006018 de 24 de

octubre de 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada

la señora ingeniera Nueva Soledad Triguero Ortiz, en su calidad de Gerente General,

de estado civil divorciada, actuante y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La

Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-G-11 0006018

de 24 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ASSESORES

DALMIU S. A. DALMUSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule y reforma del

estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres

días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de

la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de

domicilio de la compañía ASSESORES DALMIU S. A. DALMUSA, de la ciudad de

Guayaquil al cantón Daule, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse

a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del

cantón Daule, dentro de los seis días contados desde la fecha

de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto al

Suplente de la Superintendencia de Compañías. El Juz. V/O actuante que recibe la

oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de

dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída

sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes

indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada

compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su

domicilio en el cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo

establecer sucursales dentro y fuera del país.

Guayaquil, de 24 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 2-3-4 (82858)